



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

OFICIO No. 2034

Barranquilla, 17 de mayo del 2023.

SR. JOSE ANGEL ROSILLO IBARRA.
joserosillo524@gmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JOSE ANGEL ROSILLO IBARRA.
ACCIONADOS: DRA. LINETH MARIA ACUÑA QUIROZ EN CALIDAD DE JUEZ QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, y DR. RAFAEL JOSÉ PEREZ HERAZO EN CALIDAD DE REGISTRADOR DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA.
M. P. : DRA. CARMIÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ.
Radicación : T-00233-2023.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 17 de mayo del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: NEGAR el amparo invocado por el señor JOSE ANGEL ROSILLO IBARRA y en contra la Dra. LINETH MARIA ACUÑA QUIROZ en calidad de JUEZ QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, y el Dr. RAFAEL JOSÉ PEREZ HERAZO en calidad de REGISTRADOR DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA, por la presunta violación a los derechos fundamentales al Debido Proceso y Acceso a la Administración de Justicia.-

SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes en la forma más expedita.-

TERCERO: REMITIR a la Corte Constitucional para su eventual revisión, caso de no ser impugnada. -

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
P/Secretario.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla
OFICIO No. 2035

Barranquilla, 17 de mayo del 2023.

DRA. LINETH MARIA ACUÑA QUIROZ EN CALIDAD DE JUEZ QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, DR. RAFAEL JOSÉ PEREZ HERAZO EN CALIDAD DE REGISTRADOR DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA, DRA. PATRICIA MILENA RODRIGUEZ PULIDO EN CALIDAD DE JUEZ DECIMA LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, y DR. GUSTAVO SAADE MARCO, JUEZ TERCERO DE FAMILIA DE BARRANQUILLA.

J05ejecmba@cendoj.ramajudicial.gov.co
ofiregisbarranquilla@supernotariado.gov.co
maria.bautista@supernotariado.gov.co
lcto10ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
famcto03ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JOSE ANGEL ROSILLO IBARRA.
ACCIONADOS: DRA. LINETH MARIA ACUÑA QUIROZ EN CALIDAD DE JUEZ QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, y DR. RAFAEL JOSÉ PEREZ HERAZO EN CALIDAD DE REGISTRADOR DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA.
M. P. : DRA. CARMÍÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ.
Radicación : T-00233-2023.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 17 de mayo del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: NEGAR el amparo invocado por el señor JOSE ANGEL ROSILLO IBARRA y en contra la Dra. LINETH MARIA ACUÑA QUIROZ en calidad de JUEZ QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, y el Dr. RAFAEL JOSÉ PEREZ HERAZO en calidad de REGISTRADOR DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA, por la presunta violación a los derechos fundamentales al Debido Proceso y Acceso a la Administración de Justicia.-

SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes en la forma más expedita.-

TERCERO: REMITIR a la Corte Constitucional para su eventual revisión, caso de no ser impugnada. -

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
P/Secretario.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

OFICIO No. 2036

Barranquilla, 17 de mayo del 2023.

SRA. JANETH AMAYA NAVARRO
CALLE 65 # 38B-11.
BARRANQUILLA
martaolivo416@gmail.com
martacolivo@hotmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JOSE ANGEL ROSILLO IBARRA.
ACCIONADOS: DRA. LINETH MARIA ACUÑA QUIROZ EN CALIDAD DE JUEZ QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, y DR. RAFAEL JOSÉ PEREZ HERAZO EN CALIDAD DE REGISTRADOR DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA.
M. P. : DRA. CARMIÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ.
Radicación : T-00233-2023.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 17 de mayo del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: NEGAR el amparo invocado por el señor JOSE ANGEL ROSILLO IBARRA y en contra la Dra. LINETH MARIA ACUÑA QUIROZ en calidad de JUEZ QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, y el Dr. RAFAEL JOSÉ PEREZ HERAZO en calidad de REGISTRADOR DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA, por la presunta violación a los derechos fundamentales al Debido Proceso y Acceso a la Administración de Justicia.-

SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes en la forma más expedita.-

TERCERO: REMITIR a la Corte Constitucional para su eventual revisión, caso de no ser impugnada. -

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
P/Secretario.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

OFICIO No. 2037

Barranquilla, 17 de mayo del 2023.

SR. JHON JAIRO IBAÑEZ ALVARADO.
CALLE 64 # 32-75.
BARRANQUILLA.
othonrodriguezconsuegra@outlook.com
evcasalins@hotmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JOSE ANGEL ROSILLO IBARRA.
ACCIONADOS: DRA. LINETH MARIA ACUÑA QUIROZ EN CALIDAD DE JUEZ QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, y DR. RAFAEL JOSÉ PEREZ HERAZO EN CALIDAD DE REGISTRADOR DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA.
M. P. : DRA. CARMIÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ.
Radicación : T-00233-2023.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 17 de mayo del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: NEGAR el amparo invocado por el señor JOSE ANGEL ROSILLO IBARRA y en contra la Dra. LINETH MARIA ACUÑA QUIROZ en calidad de JUEZ QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, y el Dr. RAFAEL JOSÉ PEREZ HERAZO en calidad de REGISTRADOR DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA, por la presunta violación a los derechos fundamentales al Debido Proceso y Acceso a la Administración de Justicia.-

SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes en la forma más expedita.-

TERCERO: REMITIR a la Corte Constitucional para su eventual revisión, caso de no ser impugnada. -

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
P/Secretario.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

OFICIO No. 2038

Barranquilla, 17 de mayo del 2023.

Dra. MARILYN NAVARRO RUIZ, JUEZ CUARTA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.
j04ejecmba@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JOSE ANGEL ROSILLO IBARRA.
ACCIONADOS: DRA. LINETH MARIA ACUÑA QUIROZ EN CALIDAD DE JUEZ QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, y DR. RAFAEL JOSÉ PEREZ HERAZO EN CALIDAD DE REGISTRADOR DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA.
M. P. : DRA. CARMIÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ.
Radicación : T-00233-2023.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 17 de mayo del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: NEGAR el amparo invocado por el señor JOSE ANGEL ROSILLO IBARRA y en contra la Dra. LINETH MARIA ACUÑA QUIROZ en calidad de JUEZ QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, y el Dr. RAFAEL JOSÉ PEREZ HERAZO en calidad de REGISTRADOR DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA, por la presunta violación a los derechos fundamentales al Debido Proceso y Acceso a la Administración de Justicia.-

SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes en la forma más expedita.-

TERCERO: REMITIR a la Corte Constitucional para su eventual revisión, caso de no ser impugnada. -

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
P/Secretario.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla

AVISO

(PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA WEB DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL-FAMILIA, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL- FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA.

Notifica: Ante la eventual imposibilidad de enterar a los señores **JULIO CESAR SOLANO BERNAL e IRMA BERNAL DE SOLANO y demás herederos indeterminados del señor JOSE DAGOBERTO COLORADO SIBAJA**, las partes o terceros interesados, súrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de esta providencia en el micrositio web de la Sala Civil Familia de esta Corporación, con el fin de enterar del inicio de esta acción constitucional a las personas que puedan verse afectadas con sus resultas., y a todos quienes tengan interés en la acción de tutela de primera instancia radicada bajo el No **T-00233-2023, DONDE APARECE COMO ACCIONANTE EL SEÑOR JOSE ANGEL ROSILLO IBARRA, Y COMO ACCIONADOS: DRA. LINETH MARIA ACUÑA QUIROZ EN CALIDAD DE JUEZ QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, y DR. RAFAEL JOSÉ PEREZ HERAZO EN CALIDAD DE REGISTRADOR DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA.**, la providencia de fecha 17 de mayo del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se dispuso:

PRIMERO: NEGAR el amparo invocado por el señor JOSE ANGEL ROSILLO IBARRA y en contra la Dra. LINETH MARIA ACUÑA QUIROZ en calidad de JUEZ QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, y el Dr. RAFAEL JOSÉ PEREZ HERAZO en calidad de REGISTRADOR DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA, por la presunta violación a los derechos fundamentales al Debido Proceso y Acceso a la Administración de Justicia.-

SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes en la forma más expedita.-

TERCERO: REMITIR a la Corte Constitucional para su eventual revisión, caso de no ser impugnada. -

WILLIAN ESTEBAN PACHECO BARRAGAN. SECRETARIO-SALA CIVIL FAMILIA-TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA.
MAYO 17 DEL 2023



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla
OFICIO No. 2039

Barranquilla, 17 de mayo del 2023.

SEÑORES: JULIO CESAR SOLANO BERNAL e IRMA BERNAL DE SOLANO.
CALLE 88 N° 42B1-192.
BARRANQUILLA.
notificacionprocesos.ejecutivos@gmail.com
solanosthefany@gmail.com
notificacionesjuliosolano@hotmail.com

REF. : ACCION DE TUTELA DE 1ª INSTANCIA.
ACCIONANTE: JOSE ANGEL ROSILLO IBARRA.
ACCIONADOS: DRA. LINETH MARIA ACUÑA QUIROZ EN CALIDAD DE JUEZ QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, y DR. RAFAEL JOSÉ PEREZ HERAZO EN CALIDAD DE REGISTRADOR DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA.
M. P. : DRA. CARMIÑA ELENA GONZALEZ ORTIZ.
Radicación : T-00233-2023.

Por medio del presente NOTIFICO a usted la providencia de fecha 17 de mayo del 2023, proferida por este Tribunal Superior en Sala Unitaria Civil-Familia, mediante la cual se resolvió:

PRIMERO: NEGAR el amparo invocado por el señor JOSE ANGEL ROSILLO IBARRA y en contra la Dra. LINETH MARIA ACUÑA QUIROZ en calidad de JUEZ QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, y el Dr. RAFAEL JOSÉ PEREZ HERAZO en calidad de REGISTRADOR DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA, por la presunta violación a los derechos fundamentales al Debido Proceso y Acceso a la Administración de Justicia.-

SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes en la forma más expedita.-

TERCERO: REMITIR a la Corte Constitucional para su eventual revisión, caso de no ser impugnada. -

Atentamente;

WILLIAM ESTEBAN PACHECO BARRAGAN
P/Secretario.